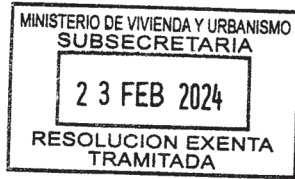




DISPONE EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA EJECUTORIADA RECAÍDA EN CAUSA ROL C-37-2023 CARATULADA "LAGOS/CHC CONSTRUCCIÓN SPA", SEGUIDO ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA.

SANTIAGO, 23 FEB 2024
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:
RESOLUCIÓN EXENTA N° 306,



VISTOS:

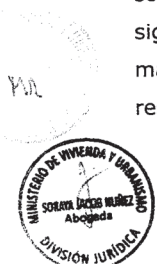
Lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley N° 16.742, de 1960; el artículo 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 65 del D.S. N° 355, (V. y U.), de 1976; el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; lo establecido en el numeral 2.7. de la parte II del artículo 1° del D.S. N° 153, (V. y U.), de 1983; la letra a) del punto 11.7 del artículo 11 de la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a) La copia con firma electrónica de la sentencia de fecha 3 de noviembre de 2022, dictada por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, en la causa Rol O-38-2022, caratulada "LAGOS/CHC CONSTRUCCIÓN SPA", que declara:

II. Que SE ACOGE la demanda interpuesta por don DAVID ISIDORO ROJAS GALLEGUILLOS, don IVAN ANTONIO CONCHA AZOCAR y don YURGEN BASTIAN LAGOS VARGAS, en contra de OMAR MAURICIO CHÁVEZ COLLAO, y solidariamente en contra de SERVIU Región de Valparaíso, todos ya individualizados, y en consecuencia, se declara injustificado el despido que afectó a los demandantes con fecha 26 de marzo de 2022, declarándose, además, nulo para efectos remuneracionales, debiendo la demandada Omar Mauricio Chávez Collao y solidariamente la demandada SERVIU Región de Valparaíso, pagar los demandantes, a razón de \$735.745.- respecto a David Rojas; \$437.500.- respecto a Iván Concha; y \$733.138.- respecto a Yurgen Lagos, mensuales, limitándose la responsabilidad de SERVIU Región de Valparaíso hasta 26 de marzo de 2022.

III. Se CONDENA a la demandada Omar Mauricio Chávez Collao, y solidariamente a la demandada SERVIU Región de Valparaíso, a pagar al demandante las siguientes prestaciones: 1. Las remuneraciones impagas de enero, febrero y 26 días de marzo, todos del año 2022, a razón de \$735.745.- respecto a David Rojas; \$437.500.- respecto a Iván Concha; y \$733.138.- respecto a Yurgen Lagos. 2. La suma de \$72.578 a



David Reyes, \$72.917 a Iván Concha y \$493.225.- a Yurgen Lagos, por concepto de feriado proporcional adeudado.

b) La copia con firma electrónica de la sentencia de reemplazo de fecha 27 de marzo de 2023, dictada por la Corte de Apelaciones de Valparaíso en causa de cobranza laboral N° 866-2022, que declara:

II. Que se acoge la demanda interpuesta por don DAVID ISIDORO ROJAS GALLEGUILLOS, don IVAN ANTONIO CONCHA AZOCAR y YURGEN BASTIAN LAGOS VARGAS, en contra de OMAR MAURICIO CHAVEZ COLLAO, y solidariamente en contra de SERVIU Región de Valparaíso, todos ya individualizados, y en consecuencia, se declara injustificado el despido que afectó a los demandantes con fecha 26 de marzo de 2022, declarándose, además, nulo para efectos remuneracionales, debiendo la demandada Omar Mauricio Chávez Collao y solidariamente la demandada SERVIU Región de Valparaíso, pagar a los demandantes, a razón de \$735.745.- respecto a David Rojas; \$437.500.- respecto a Iván Concha; y \$733.138.- respecto a Yurgen Lagos, mensuales hasta la convalidación del despido.

III. Que, se condena a la demandada Omar Mauricio Chávez Collao, y solidariamente a la demandada SERVIU Región de Valparaíso, a pagar al demandante las siguientes prestaciones:

- i. Las remuneraciones impagas de enero, febrero y 26 días de marzo, todos del año 2022, a raíz de \$735.745.- respecto a David Rojas; \$437.500.- respecto a Iván Concha; y \$733.138.- respecto a Yurgen Lagos, mensuales.
- ii. La suma de \$72.578 a David Reyes, \$72.917 a Iván Concha y \$493.225.- a Yurgen Lagos, por concepto de feriado proporcional adeudado.
- iii. Las sumas de dinero a razón de \$735.745.- respecto a David Rojas; \$437.500.- respecto a Iván Concha; y \$733.138.- respecto a Yurgen Lagos, como indemnización sustitutiva del aviso previo.

c) La copia con firma electrónica de la certificación de fecha 12 de mayo de 2023, efectuada por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, en la causa Rol O-38-2022, que manifiesta que la sentencia definitiva de la causa se encuentra firme y ejecutoriada;

d) El ingreso de sentencia señalada anteriormente, a procedimiento de cobranza laboral por cumplimiento de sentencia, con fecha 15 de mayo de 2023, individualizado bajo el Rol C-37-2023 del Juzgado de Letras de Villa Alemana, fecha en la cual el tribunal ordena se practique la liquidación del crédito.

e) La copia con firma electrónica de la liquidación de crédito practicada con fecha 26 de mayo de 2023, en la causa Rol N° C-37-2023, caratulada "LAGOS/CHC CONSTRUCCIÓN SPA", por el Juzgado de Letras de Villa Alemana, y que establece por concepto de crédito adeudado a todos los demandantes, la suma total de \$39.291.289.- (treinta y nueve millones doscientos noventa y un mil doscientos ochenta y nueve pesos);



f) La copia con firma electrónica del oficio ordinario N° 1040 de fecha 12 de febrero de 2024, enviado por Jefa de Departamento Jurídico Serviu Región de Valparaíso a Jefa de la División Jurídica Minvu, en la que solicita se dicte decreto de pago correspondiente a los antecedentes expuestos precedentemente; dicto la siguiente;

RESOLUCIÓN:

1.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, pagará la suma total de \$39.291.289.- (treinta y nueve millones doscientos noventa y un mil doscientos ochenta y nueve pesos), depositándola en la cuenta corriente del tribunal, correspondiéndole a cada uno de los demandantes los siguientes montos de dinero:


- i. Respecto de David Isidoro Rojas Galleguillos: la suma total de \$14.951.321
- ii. Respecto de Yurgen Bastián Lagos Vargas: la suma total de \$15.412.994
- iii. Respecto de Iván Antonio Concha Azócar: la suma total de \$8.926.974

2.- El Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, pagará igualmente, las sumas que pudieren corresponder por concepto de reajustes e intereses del crédito, desde la fecha de su liquidación a la fecha del pago efectivo del mismo, según lo determine el Tribunal de la causa

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Subtítulo 26 Ítem 02 "Compensaciones por daños a Terceros y/o a la Propiedad" del presupuesto vigente del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Valparaíso, para el año 2024.

Anótese y notifíquese.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA


CARLOS ARAYA SALAZAR
SUBSECRETARIO (S)
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO


MRL

MRC/SJN

TRANSCRIPCIONES:

- JUZGADO DE LETRAS DE VILLA ALEMANA (Santiago 653, Villa Alemana, Valparaíso)
- GABINETE MINISTRO
- SUBSECRETARÍA
- CONTRALORÍA INTERNA - MINVU
- AUDITORÍA INTERNA - MINVU
- DIVISIÓN DE FINANZAS
- DIVISIÓN JURÍDICA
- SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO (Dirección y Depto. Jurídico)
- SIAC
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/g
- OFICINA DE PARTES

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


SEBASTIÁN A. CERDA PEÑA
ING. PREVENCIÓN DE RIESGOS
MINISTRO DE FE SUBROGANTE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

